

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 19

ACTA No.001 DE MUTUO ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CIUDAD	Florencia	FECHA	10 de Junio de 2026
OBJETO DE REUNION			
MODIFICACIÓN (ADICIÓN) No. 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20260496 de fecha 16 de abril de 2026			
ASISTENTES			
NOMBRE		CARGOS	
JUAN MIGUEL VARGAS GARCÍA		SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	
JEISON ANDRES AUDOR GÓMEZ		ASESOR- SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	
MAURICIO MEJIA BEDOYA		CONTRATISTA – R.L CORPORACIÓN PLANET FOR LIVE	
NO ASISTENTES			
NOMBRE		CARGOS	
ORDEN DEL DIA			
1.	VERIFICACIÓN DE QUORUM		
2.	SALUDO POR PARTE DE LOS ASISTENTES		
3.	ANÁLISIS CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20260496 de fecha 16 de abril de 2026.		
4.	ANÁLISIS DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN) No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20260496 de fecha 16 de abril de 2026.		
5.	DECISIÓN DE LAS PARTES.		
DESARROLLO			
1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM			
Se deja constancia de la presencia de todas las partes convocadas.			
2. SALUDO POR PARTE DE LOS ASISTENTES			
Se presenta un saludo cordial a los asistentes por parte de la Administración Municipal, dando apertura a la reunión y agradeciendo la presencia de las partes para el análisis de la modificación y adición del Contrato de Prestación de Servicios No. 20260496 del 16 de abril de 2026.			
3. ANÁLISIS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20260496 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026			
El MUNICIPIO DE FLORENCIA, identificado con NIT No. 800.095-728-2, adelantó el proceso de Licitación Pública No. LPOAJC 002-2026 y se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 20260496 de fecha 16 de abril de 2026, cuyo objeto corresponde a “PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS ENMARCADOS EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ”, con la CORPORACION PLANET FOR LIVE, con NIT 900.833.440-7, representada legalmente por MAURICIO MEJIA			

 ALCALDÍA DE FLORENCIA Nitbo. 860.693.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 2 de 19

BEDOYA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.116.912.531 por valor de **MIL CIENCIENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.053.735.000) M/CTE.**

Que mediante Acta No. 01, de fecha 17 de abril de 2026, se dio inicio a la ejecución del contrato en mención, determinándose que el plazo de ejecución será contabilizado a partir de la suscripción del acta de inicio en la plataforma SECOP II, sin que, en ningún caso, pueda superar el 31 de diciembre de 2026.

Es importante señalar que, durante la etapa de planeación del proceso contractual y al momento de la suscripción del contrato, la entidad no contaba con la totalidad de los recursos presupuestales requeridos para atender integralmente todas las actividades contempladas dentro de la programación cultural proyectada para la vigencia. En consecuencia, el alcance inicial del contrato se estructuró con fundamento en la disponibilidad presupuestal existente para ese momento, priorizando aquellas actividades que podían ser respaldadas financieramente.

Posteriormente, con el avance de la vigencia fiscal y la asignación de recursos adicionales, se evidenció la posibilidad y necesidad de fortalecer el contrato para incorporar actividades de alto impacto cultural, como la participación de artistas de talla nacional e internacional en el Festival Folclórico de Florencia y la representación del municipio a través de sus embajadoras culturales en eventos de relevancia departamental. Estas acciones contribuyen significativamente a la promoción del patrimonio cultural, al fortalecimiento de la identidad territorial y al posicionamiento de Florencia como referente cultural y turístico de la región.

En consecuencia, la incorporación de nuevos recursos al contrato responde a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia cultural y no a una deficiencia en la planeación contractual, toda vez que las actividades a desarrollar habían sido previamente identificadas, pero su ejecución integral estaba supeditada a la disponibilidad efectiva de recursos presupuestales. Por ello, el fortalecimiento financiero del contrato resulta necesario para asegurar la adecuada ejecución de la agenda cultural del municipio y maximizar los beneficios sociales, culturales y económicos derivados de estas iniciativas.

4. ANÁLISIS DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN) NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20260496 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026

Que en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 20260496 de fecha 16 de abril de 2026, suscrito entre el **MUNICIPIO DE FLORENCIA** y **LA CORPORACIÓN PLANET FOR LIVE**, para desarrollar las actividades culturales, artísticas y de promoción institucional del municipio de Florencia, enmarcado en el proyecto **FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ**, se evidencia la necesidad de adicionar actividades, tales como la participación de artistas de talla nacional e internacional en el Festival Folclórico de Florencia, dado que representa un factor clave para el fortalecimiento y desarrollo del sector cultural del municipio y del departamento del Caquetá. Su presencia no solo incrementa la visibilidad del evento, sino que también contribuye a posicionar a Florencia como un referente cultural y turístico en la región amazónica colombiana.

La inclusión de artistas reconocidos atrae un mayor número de asistentes, tanto locales como visitantes provenientes de otras regiones del país e incluso del extranjero. Este aumento de público genera una mayor difusión de las manifestaciones culturales propias de la región, permitiendo que tradiciones, danzas, expresiones musicales y costumbres locales sean apreciadas por una audiencia más amplia. De esta manera, el festival se convierte en una plataforma de promoción y preservación del patrimonio cultural caquetefío.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 3 de 19

Otro aspecto relevante es el impacto positivo en la percepción y reconocimiento de Florencia como destino cultural. La participación de artistas de renombre genera interés mediático y aumenta la cobertura en medios de comunicación y plataformas digitales, proyectando una imagen favorable de la ciudad y destacando su capacidad para organizar eventos de gran magnitud. Esto fortalece la identidad cultural local y promueve el orgullo de pertenencia entre los habitantes.

Desde la perspectiva turística, la participación de artistas de amplia trayectoria y reconocimiento en el marco del festival folclórico de Florencia, aumenta significativamente el interés de viajeros provenientes de diferentes regiones del país e incluso del exterior. Esto convierte al festival en un importante motivo de viaje, impulsando la llegada de turistas que, además de asistir a los espectáculos, consumen otros bienes y servicios relacionados con su estadía. Como resultado, se incrementa la ocupación hotelera, la demanda de transporte, la actividad gastronómica y la visita a atractivos naturales, culturales y recreativos de la región.

En conclusión, contar con artistas de talla nacional e internacional en el Festival Folclórico de Florencia genera un impacto significativo en el sector cultural, al fortalecer la promoción del patrimonio regional, impulsar el desarrollo artístico local, aumentar la visibilidad del territorio y consolidar al festival como un escenario estratégico para el intercambio cultural y el crecimiento de la industria cultural y creativa del departamento del Caquetá. Estas dinámicas contribuyen al desarrollo cultural sostenible y al posicionamiento de Florencia como un importante epicentro de la cultura en el sur de Colombia.

De igual manera, la realización de encuentro de bandas y dazas en el municipio de Florencia y la participación de las embajadoras culturales del municipio de Florencia en eventos de relevancia departamental como el Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico y el Encuentro Artístico y Cultural Campesino y Reinado del Sur, constituye una estrategia fundamental para la promoción, preservación y fortalecimiento de la identidad cultural del municipio.

Estos espacios permiten visibilizar las expresiones artísticas, folclóricas y tradicionales de Florencia ante públicos diversos, favoreciendo el intercambio cultural, el reconocimiento del patrimonio inmaterial y la integración entre los municipios del departamento. Asimismo, las embajadoras culturales actúan como representantes institucionales y promotoras de los valores, costumbres, manifestaciones artísticas y procesos culturales que caracterizan a la capital caquetefía.

Su presencia en estos eventos contribuye al posicionamiento de Florencia como referente cultural regional, fortalece los lazos de cooperación e integración territorial y genera oportunidades para la difusión de iniciativas culturales, turísticas y sociales del municipio. De igual manera, fomenta el sentido de pertenencia, la participación ciudadana y el reconocimiento de las nuevas generaciones como portadoras y multiplicadoras de la riqueza cultural del territorio.

Por lo anterior, se considera pertinente y necesaria la participación de las embajadoras culturales de Florencia en estos escenarios de gran importancia departamental, en virtud de su aporte al fortalecimiento de la identidad cultural, al igual que la realización de encuentro de bandas y danzas ayudan a la promoción del patrimonio y la representación institucional del municipio en eventos de alto impacto social y cultural.

Teniendo en cuenta las nuevas necesidades identificadas, las cuales se alinean al objetivo y actividades del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA,**

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT 16.830.056.722-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
	1.0		PÁGINA: 4 de 19

CAQUETÁ", con código BPIN 202500000042579, liderado por la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio, se hace necesario adicionar presupuesto, el cual está garantizado con los contemplados en el acuerdo No 2026005 del 2 de junio de 2026, denominado **"POR MEDIO DEL CUAL SE INCOPORAN LOS RECURSOS DEL BALANCE, GENERADOS EN EL CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente descrito, la adición presupuestal requerida se encuentra debidamente justificada por la necesidad de garantizar la ejecución efectiva de las actividades culturales programadas, fortalecer la promoción de las expresiones artísticas y folclóricas de la región amazónica, asegurar la representación institucional del municipio en escenarios de carácter regional y cumplir con las obligaciones legales asociadas al desarrollo de los eventos, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural, la participación ciudadana y la preservación del patrimonio cultural del territorio.

Por lo anterior, se solicita realizar una modificación al contrato de prestación de servicios No. 20260496 de fecha 16 de abril de 2026, cuyo objeto corresponde a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS ENMARCADOS EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ"**, con la CORPORACION PLANET FOR LIVE, con NIT 900.833.440-7, representada legalmente por MAURICIO MEJIA BEDOYA, identificado con cedula C.C: 1.116.912.531, específicamente mediante una adición al ítem correspondiente a la cláusula 5 "Valor del contrato". Esta adición tiene como finalidad preservar, promover y difundir las expresiones artísticas, históricas y tradicionales de la región. Estas actividades permiten una participación más amplia de la comunidad, fomentan el sentido de pertenencia e identidad cultural y generan espacios de encuentro intergeneracional donde se transmiten conocimientos, valores y costumbres propias del territorio.

En consecuencia, mediante la presente acta, el Secretario de Cultura, Deporte y Recreación, el supervisor designado y el contratista, consideran la pertinencia de la modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 20260496 de fecha 16 de abril de 2026, con el fin de adicionar la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$460.000.000) M/CTE.**

Para poder determinar con exactitud el valor de la adición y que esta se encuentre dentro del marco legal expuesto, se realizó el siguiente análisis:

	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MODIFICATORIO No. 01		NUEVO VALOR DEL CONTRATO
		ADICIÓN 1		
		\$	%	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 20260496	\$1.053.735.000	\$460.000.000	43.65%	\$1.513.735.000

Por lo anterior, se tiene que el valor de la adición solicitada se encuentra dentro del rango permitido por el párrafo, inciso 2 del Artículo 40 de la ley 80 de 1993... () "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por

 ALCALDÍA DE FLORENCIA TEL: 030.055.328-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 5 de 19

ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", congruente con la ley, el valor a adicionar corresponde al 43,65% del valor del contrato inicial.

5. DECISIÓN DE LAS PARTES

El secretario de Cultura, Deporte y Recreación, en su rol de supervisor designado, el asesor de la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación y el contratista, estiman conveniente y oportuno realizar la modificación (adición), con la finalidad de fortalecer, preservar, promover y difundir las expresiones artísticas, históricas y tradicionales de la región, contenidas en las actividades integrales que hacen parte del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ"**, con código BPIN 202500000042579, entre las cuales se encuentra la realización del 30° Festival Folclórico de Florencia, la realización de encuentro de bandas y danzas y la participación de las embajadores culturales del municipio en los festivales y encuentros artísticos que se realizan en el Departamento del Caquetá, estas actividades permiten una participación más amplia de la comunidad, fomentan el sentido de pertenencia e identidad cultural y generan espacios de encuentro intergeneracional donde se transmiten conocimientos, valores y costumbres propias del territorio

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el Municipio de Florencia cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria, garantizada mediante la incorporación de recursos aprobada a través del Acuerdo No. 2026005 del 2 de junio de 2026, denominado **"Por medio del cual se incorporan los recursos del balance generados en el cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2025 al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones"**, se hace necesario modificar el Contrato de Prestación de Servicios No. 20260496 del 16 de abril de 2026.

En consecuencia, la presente modificación tiene por objeto adicionar recursos al contrato e incorporar nuevas actividades e ítems requeridos para el cumplimiento de las finalidades previstas en el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ"**, razón por la cual se modificará la **Cláusula 3.1. Condiciones Técnicas**, en lo relacionado con las actividades e ítems a ejecutar; la **Cláusula Quinta – Valor del Contrato**, respecto del valor inicialmente pactado y del monto de la presente adición; y la **Cláusula Séptima – Apropiación Presupuestal**, con el fin de incorporar el respectivo respaldo presupuestal derivado de los recursos adicionados, las cuales se ajustarán de la siguiente manera:

CLÁUSULA 3.1 Condiciones Técnicas.

Como consecuencia de la presente adición, se modificará la **Cláusula 3.1. Condiciones Técnicas** del Contrato de Prestación de Servicios No. 20260496 del 16 de abril de 2026, incorporando nuevas actividades e ítems requeridos para la ejecución de la programación cultural prevista por la entidad, los cuales guardan conexidad con el objeto contractual y responden a las necesidades identificadas para el adecuado cumplimiento de los fines del proyecto **"Fortalecimiento de expresiones culturales y artísticas en el municipio de Florencia, Caquetá"**.

"3.1 Condiciones Técnicas

EVENTO - RONDAS COMUNALES "CELEBRACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA"		
P-1	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

 ALCALDÍA DE FLORENCIA TUT 16.830.099.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 6 de 19

P-1.1	Impresión digital en formato de alta calidad, full color, de backing publicitario con dimensiones de tres (3) metros de largo por dos cuarenta (2,40) metros de alto, elaborado en lona para montar sobre estructura metálica.	Numero	1
P-1.2	Impresión digital en formato de alta calidad, full color, de banner publicitario con dimensiones de dos cuarenta (2,40) metros de alto por uno coma cincuenta (1,50) metros de ancho, elaborado en lona, cuyo diseño será alusivo al Festival de Florencia	Numero	3
P-1.3	Garantizar el servicio integral de traslado, cargue, armado y desarmado de tarima, escenografía para el encuentro ronda comunal y equipos técnicos, tales como sonido, silletería, luces, lámparas, entre otros, los cuales serán utilizados en cada uno de los puntos donde se realizarán las respectivas rondas comunales, incluyendo la logística, manipulación y disposición adecuada de todos los elementos.	Global	4
P-1.4	Garantizar la organización oportuna y adecuada del escenario que será utilizado para la realización de las diferentes rondas culturales, el diseño y elaboración de cuatro (4) figuras alegóricas en icopor, en formato tridimensional (3D), alusivas a la florencianidad para la ambientación escénica; cuarenta (40) metros lineales de tela para la decoración perimetral y ambientación general del escenario.	Global	1
P-1.5	Garantizar la elaboración de bandas de representación que identifiquen a las embajadoras culturales de las rondas municipales, confeccionadas en tela dacrón o satén seda, estampadas o sublimadas, con medidas de uno coma ochenta (1,80) metros de largo por quince (15) centímetros de ancho, en color blanco y rebordadas en millaré o lentejuelas, incluyendo la impresión del nombre del sector o institución que representan, conforme a los lineamientos establecidos por el contratante.	Número	24
P-1.6	Alquiler de vestidos para sillas con su respectivo moño, en material textil de calidad, en colores acordes a la temática del evento, destinados a la ambientación y adecuación estética del escenario y área de público durante la celebración cultural comunitaria, instalación y retiro una vez finalizada la actividad.	Numero	120
P-1.7	Alquiler de silletería plástica para las rondas culturales, consistente en sillas sin brazos, de un solo color, en óptimas condiciones de limpieza y presentación, destinadas al público asistente y participantes, incluyendo el transporte, cargue, descargue, acomodación, organización y retiro en cada uno de los sitios donde se desarrollen las actividades.	Numero	1,000
P-1.8	Refrigerios: Cada refrigerio deberá incluir una bebida, que podrá ser gaseosa personal de 350 cc o jugo de fruta en empaque Tetra Pak de 200 ml, garantizando adecuada conservación y manipulación. Los productos deberán entregarse empacados de forma individual en materiales ecológicos o biodegradables. Se deberán ofrecer las siguientes opciones, ajustadas al presupuesto establecido: Opción 1: Empanada de pollo o carne + bebida. Opción 2: Arepa rellena (queso, pollo o jamón) + bebida. Opción 3: Sándwich sencillo (pan tajado, jamón y queso) + bebida. Opción 4: Pan relleno (salchicha o mortadela) + bebida. Los alimentos deberán ser frescos, de producción reciente, en condiciones óptimas de higiene, calidad y presentación, aptos para consumo humano.	Número	400
P-1.9	Hidratación: Suministro de agua potable en presentación individual de trescientos (300) mililitros, en botella plástica sellada, apta para consumo humano, debidamente rotulada con adhesivo institucional alusivo al Festival de Florencia El etiquetado deberá ser discreto, cumplir con la normatividad sanitaria y de rotulación vigente, y no constituir publicidad de terceros, incluyendo distribución en cada punto de realización de las actividades.	Número	400
P-1.10	Acompañamiento de bailarines (hombres): Garantizar el acompañamiento de bailarines hombres debidamente capacitados para la preparación, ensayo y ejecución del baile tradicional "San Pedro en el Caquetá", dirigidos al acompañamiento de los aspirantes a embajadores culturales, asegurando el correcto aprendizaje, coordinación coreográfica y adecuada puesta en escena, para el buen desarrollo de la Ronda Comunal Occidental en el marco del Festival de Florencia	Global	1
P-1.11	Sonido profesional línea array para la ampliación de artistas y cultores que estarán haciendo su participación en las rondas comunales, este debe incluir una tarima mínimo de 6 metros de largo x 8 metros de ancho	Número	4
P-1.12	agrupación musical en vivo de talla regional formato music tropical yailable, como apoyo a los artistas de la región, con el fin de amenizar y dinamizar los diferentes encuentros de las rondas comunales, en el marco del Festival de Florencia, incluyendo presentación artística, desplazamiento, montaje técnico básico y cumplimiento de los tiempos establecidos en la programación oficial.	Numero	4
P-2	FESTIVAL DE FLORENCIA- FLORENCIA DESTINO MARAVILLOSO		
P-2.1	Diseño e impresión de la programación general del Festival de Florencia, papel propalcote plastificado 300 gramos 4x4.	Número	1,000
P-2.2	Impresión digital en formato de alta calidad full color, en pendón tipo araña alusivo al FESTIVAL DE FLORENCIA para montar en arañas metálicas de 2m x 1m.	Número	2

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT 16.800.055.729-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 7 de 19

P-2.3	Garantizar un paquete de servicio de maquillaje profesional para las embajadoras culturales, Jurado calificador, y la embajadora anfitriona participantes de las diferentes actividades en el marco del Festival de Florencia, durante el festival.	Global	1
P-2.4	Organización y elaboración del plan de contingencia y apoyo del personal profesional de socorro y emergencias con unidades presentes en las diferentes actividades propias del Festival de Florencia que garanticen el buen desarrollo de este.	Número	1
P-2.5	Realizar el pago por concepto de derechos conexos de artistas intérpretes, ejecutantes y productores de fonogramas cuando su música grabada se comunica públicamente para todas las actividades realizadas por la secretaría de Cultura, Deporte y Recreación.	Número	1
P-2.6	Prestación del servicio de maestro de ceremonia (una mujer y un hombre), personas idóneas con conocimiento y experiencia en el ámbito cultural y en el manejo de escenarios, excelente presentación personal, elocuencia, fluidez verbal y dominio de público, encargados de la conducción protocolaria, animación y presentación de las actividades programadas durante los días de realización de las rondas comunales y del Festival de Florencia, apoyando todas las actividades en las que se requiera su intervención.	Número	2
P-2.7	Elaboración de traje típico: Garantizar la elaboración y entrega oportuna de traje alusivo a la cultura florenciana, consistente en falda elaborada en chamús satinado con pintura artesanal a mano de la flora y fauna de la región, rebordada en millaré o peguett de lentejuela (randa), con encajes y tules de color blanco en el rodapié, con medidas aproximadas de sesenta y cinco (65) centímetros de largo; blusa en popelina stretch con encajes, tules, randa de lentejuela y pechara de cuello en V, igualmente pintada de forma artesanal con motivos de flora y fauna; pollerín blanco al largo de la falda elaborado en guata o velo blanco y terminado con cinco (5) vueltas de tul o canacán con nailon tipo rolito; tocado elaborado con flores representativas de la región y cubrevestido. Los trajes quedarán para uso y propiedad del municipio.	Numero	10
P-2.8	Garantizar la presentación de un animador y un DJ profesional quienes serán los encargados de presentar los artistas de tarima y hacer el show de animación en los diferentes recesos mientras los artistas hacen su acomodación de instrumentos. Durante los días de tarima del festival.	Número	2
P-2.9	Cubrimiento y difusión del evento: Garantizar el cubrimiento en vivo y la transmisión de las diferentes actividades enmarcadas en el Festival de Florencia, a través de las plataformas institucionales y medios de comunicación líderes en el ámbito noticioso y cultural de la región, incluyendo el lanzamiento, actividades previas, rondas comunales, jornadas de promoción y demás eventos anexos que se desarrollen en el marco del evento central.	Número	1
P-2.10	Alquiler de sonido profesional y producción técnica integral: Alquiler de sistema de sonido profesional tipo line array, que cumpla estrictamente con las especificaciones técnicas requeridas para la puesta en escena de los artistas principales que harán parte del Festival de Florencia, incluyendo tarima principal con dimensiones mínimas de doce (12) metros de frente con sobretarimas, carpa tipo cabaret, pantallas LED, sistemas de truss, iluminación profesional para eventos, consola digital de sonido, consola de luces, monitores activos, microfonía profesional, sistema de monitoreo, cableado y accesorios necesarios. El sistema de sonido e iluminación deberá ser de marcas reconocidas y avaladas para eventos de alta gama. Todos los requerimientos técnicos específicos serán entregados por el supervisor mediante documento de Ryder técnico, el cual deberá ser cumplido en su totalidad por el contratista.	Número	1
P-2.11	Espacio dotado con capacidad para 700 personas, equipado con sistema de sonido profesional, pantalla de proyección led de alta resolución, micrófonos inalámbricos y iluminación técnica, garantizando óptimas condiciones para presentaciones, eventos culturales y actividades protocolarias, sillas	Número	1
P-2.12	Garantizar el diseño, elaboración y entrega de las bandas de presentación de 1.70 Cm elaboradas en satén blanco bordadas con los respectivos nombres de cada comuna, corregimiento o sector que representan cada embajadora cultural, además garantizar las bandas de las finalistas del Festival de Florencia, con los logos institucionales bordados diseño a convenir con el supervisor.	Número	15
P-2.13	Garantizar el diseño, confección y entrega oportuna de un vestido tipo cocktail para la imposición de bandas de las embajadoras culturales, su diseño y demás deberán ser acordados previamente con el supervisor.	Número	11
P-2.14	Almuerzos: Suministro de almuerzo completo compuesto por proteína (pollo, res o cerdo), porción de arroz, porción de ensalada fresca, acompañante (patacón, papa o yuca) y bebida no alcohólica, servido en ración completa, garantizando calidad, frescura y adecuada manipulación de alimentos conforme a la normatividad sanitaria vigente, incluyendo empaque individual, transporte y entrega oportuna en cada punto de realización de las actividades.	Número	170
P-2.15	Almuerzo para embajadoras, jurados y personalidades: Garantizar la prestación del servicio de almuerzo en restaurante para las embajadoras culturales, jurados y personalidades invitadas hospedadas en el marco del Festival de Florencia, en establecimiento formal que cumpla con las condiciones higiénico-sanitarias y la normatividad vigente, incluyendo menú completo con entrada, plato fuerte, acompañamiento y bebida no alcohólica, servicio a la mesa, atención adecuada y ambiente propicio, asegurando calidad, presentación y oportunidad en la prestación del servicio.	Número	60

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 820.025.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 8 de 19

P-2.16	Cena: Servicio de cena compuesta por un plato balanceado que incluye proteína (carne, pollo o pescado), acompañamiento a elección (arroz, pasta o papa), porción de ensalada fresca y bebida no alcohólica. Preparada con productos de buena calidad y servida en presentación adecuada para garantizar una experiencia agradable a los participantes.	Número	170
P-2.17	Cena para embajadoras, jurados y personalidades: Garantizar la prestación del servicio de cena en restaurante para las embajadoras culturales, jurados y personalidades invitadas hospedadas en el marco del Festival de Florencia, en establecimiento formal que cumpla con las condiciones higiénico-sanitarias y la normatividad vigente, incluyendo menú completo con entrada, plato fuerte, acompañamiento y bebida no alcohólica, servicio a la mesa, atención adecuada y ambiente propicio para la actividad, asegurando calidad, presentación y oportunidad en la prestación del servicio.	Número	60
P-2.18	Refrigerios para comité organizador y personal de logística; Garantizar el suministro de refrigerios para el comité organizador y personal de apoyo logístico, conforme a cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la entidad contratante: Opción 1: Arepa rellena (queso, pollo o jamón) + bebida (jugo natural o gaseosa de 250 ml). Opción 2: Empanada grande (pollo o carne) + bebida (jugo empaçado o gaseosa 250 ml). Opción 3: Sándwich sencillo (pan tajado, jamón y queso) + bebida (jugo empaçado o gaseosa 250 ml). Opción 4: Pan relleno (salchicha o mortadela) + bebida (jugo empaçado o avena). El servicio de refrigerio deberá cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad y normatividad sanitaria vigente establecidos por el Ministerio de Salud y las autoridades departamentales y/o municipales competentes. Los alimentos deberán ser entregados empaçados de forma individual, utilizando materiales biodegradables y amigables con el medio ambiente.	Número	300
P-2.19	Prestación del servicio de alojamiento en hotel, con acomodación para dos (2) personas por habitación, garantizando espacios confortables, limpios y seguros para las embajadoras, jurados y chaperona. Las habitaciones contarán con camas confortables, baño privado, aire acondicionado o ventilación adecuada, televisión, wifi, y acceso a servicio de recepción 24 horas, el hospedaje incluye amenidades básicas, cambio de lencería, y acceso a zonas comunes del establecimiento, asegurando bienestar y comodidad durante su permanencia en la ciudad.	Número	30
P-2.20	Garantizar el diseño, elaboración y entrega oportuna de trajes de baño exclusivo	Número	11
P-2.21	Alquiler de Silloteria plásticas, estas sillas deben ser sin brazos y de un solo color, incluye transporte y acomodación de estas, las sillas deben estar limpias y en buen estado.	Número	3500
P-2.22	Garantizar la participación de parejos con reconocida trayectoria para la interpretación, ejecución y realización de la muestra representativa "Florencia más allá del encanto" de las embajadoras culturales del FESTIVAL DE FLORENCIA teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el manual operativo del festival	Número	10
P-2.23	Garantizar el alquiler de Vallas de separación de 2:00 X 1.35 Metros, en tubo de 1" Calibre 16, con ganchos y recibidores con patas abatibles y pintura en poliuretano. Incluye transporte, cargue, descargue, instalación, desinstalación y custodia para el desarrollo del Desfile	Número	1,500
P-2.24	Garantizar el alquiler de Gradería en banco corrido, estructura en andamio multidireccional elaborado en aluminio para 200 PAX, con techo en lona de tela blackout. Incluye transporte, instalación y desinstalación.	Número	2
P-2.25	Garantizar la participación de Jurados con trayectoria, seriedad y conocimientos en folclor colombiano, procesos culturales y artísticos, danza y san juanero caquetano, quienes serán los encargados de dar el veredicto y de elegir a la nueva embajadora cultural del FESTIVAL DE FLORENCIA	Número	3
P-2.26	Garantizar la presentación de artistas o agrupaciones de reconocimiento Nacional e internacional, formato en vivo que realice su presentación como artista principal en el festival	Número	1
P-2.27	Diseño, elaboración y adecuación de carrozas artísticas con temáticas regionales, concebidas como obras de arte móviles de alto impacto visual, inspiradas en leyendas, mitos, personajes, flora y fauna del territorio, como expresión de la herencia cultural de las comunidades. Cada carroza deberá desarrollarse como una temática completa, con figuras alegóricas tridimensionales, acabados artísticos, pintura especializada, iluminación decorativa (si aplica) y estructura adecuada, listas para su montaje e instalación sobre vehículos. El servicio incluye diseño conceptual, elaboración artística, adecuación estructural, alistamiento para montaje vehicular y entrega final conforme a los lineamientos definidos por la entidad contratante. Las carrozas constituyen el elemento central del desfile y del Festival de Florencia	Número	6
P-2.28	Garantizar vehículos tipo NPR sin carrocería o cama baja para el montaje de las carrozas deberá incluir sonido móvil en buenas condiciones para el recorrido con su respectivo operador por dos días	Número	6
P-2.29	Garantizar un kit folclórico que incluye publicidad impresa, un poncho bordado con los logos del festival y una bebida tradicional alusivo al Festival de Florencia	Número	50
P-2.30	Garantizar la presentación de agrupaciones artísticas de bailarines folclóricos comparseros, para el desfile del Festival de Florencia; estos grupos deberán presentar propuestas escénicas inspiradas en la temática del Festival, locales	Número	6

 ALCALDÍA DE FLORENCIA TUT 16.800.065.320-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
	1.0	FORMATO ACTA	PÁGINA: 9 de 19

P-2.31	Garantizar la presentación de agrupaciones artísticas de bailarines folclóricos comparseros, para el desfile del Festival de Florencia y cultura colombiana de talla nacional	Global	1
P-2.32	Garantizar la creación, diseño y elaboración de obras de arte tipo botargas artísticas, desarrolladas en materiales resistentes y aptos para uso en exteriores, con figuras alegóricas que representen una temática inspirada en la riqueza natural y cultural del territorio. Las botargas deberán estar debidamente confeccionadas y organizadas para su utilización en el desfile folclórico, permitiendo su porte por personas durante el recorrido. El servicio incluye diseño conceptual, elaboración artística, adecuación estructural, alistamiento para uso en desfile y entrega final. Las botargas quedarán para uso y propiedad del municipio.	Numero	6
P-2.33	Pacas de agua en bolsa x 300ml x 20 unidades (se deberá entregar a cada comparsa directamente, así como organizar puntos de hidratación para los participantes del desfile folclórico, garantizar hidratación a los artistas, personal logístico, personal de la organización y participantes del desfile folclórico).	Número	200
P-2.34	Garantizar el alquiler de trajes de fantasía para el desfile folclórico, con temática de homenaje a la fauna de la Amazonia, elaborados por artesanos locales, con diseño artístico, acabados de calidad y alto impacto visual, aptos para uso en exteriores y para su porte durante el recorrido del desfile. Los trajes deberán representar de manera creativa y estética la diversidad y riqueza natural del territorio amazónico. El servicio incluye suministro, ajusta, entrega, alistamiento y retiro de los trajes una vez finalizada la actividad.	Número	11
P-2.35	Garantizar el servicio de un vehículo tipo cama baja mediana con un sonido básico de alta fluides y calidad sonora (mínimo 2 cabinas de alta potencia y 2 bajos dobles con una planta eléctrica que resista la potencia de los equipos, Dj y animador encargado de la animación durante el recorrido del desfile móvil del Desfile Folclórico del Festival de Florencia	Número	1
P-2.36	Garantizar la participación de parejas con reconocida trayectoria para la interpretación, ejecución y realización de la muestra artística tradicional "San Pedro en el Caquetá" de las embajadoras culturales del FESTIVAL DE FLORENCIA teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el manual operativo del festival	Número	10
P-2.37	Garantizar diademas distintivas a la embajadora cultural del trigésimo Festival de Florencia teniendo en cuenta la temática del festival "homenaje a la fauna de la Amazonia"	Número	3
P-2.38	Garantizar el buquete de flores para las finalistas y ganadora del Festival de Florencia	Número	6
P-2.39	garantizar transportes internos en bus para las embajadoras y logística durante el festival	Número	1
P-2.40	Garantizar un bono de incentivo cultural a la embajadora elegida como primera embajadora del Festival de Florencia	Número	1
P-2.41	Garantizar un bono de incentivo cultural a la embajadora elegida como segunda embajadora del Festival de Florencia	Número	1
P-2.42	Garantizar un bono de incentivo cultural a la embajadora elegida como tercera embajadora del Festival de Florencia	Número	1
P-2.43	Garantizar un bono de incentivo cultural a la embajadora elegida como embajadora popular del Festival de Florencia	Número	1
P-2.44	Presentar un show musical de artista o agrupación de gran trayectoria internacional que se destaque por sus éxitos reconocidos y de gran reconocimiento en el género salsa, tropical y urbano	Número	1
P-2.45	Proporcionar el cumplimiento de los elementos técnicos contemplados en el raider técnico de exigencias de cada artista que participa en los eventos culturales del festival folclórico de Florencia, tales como: backline, efectos especiales en pirotecnia fría, hospitalidad y elementos de RF, todo esto para garantizar la correcta presentación de estos artistas musicales, RAIDER TECNICO DE APOYO: SOUN CHEK S (tarimas pequeñas para batería e instrumentos de percusión menor FOH CONSOLAS DE CONTINUIDAD AUDIOVISUAL STREEM SISTEMA DE MONITOREO WIRELEES IMPU LIST DE CONSOLAS OUTPACK MIX BACKLINE, instrumentación que se le debe proporcionar a la producción en tarima para el buen desarrollo de cada espectáculo, equipos y efectos especiales BASS, PIANO, TIMBAL, CONGAS, BONGOS, BATERIAS CON ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS PARA CADA ARTISTA, MICELANEOS, EFECTOS ESPECIALES: PIROTECNIA FRIA, SPARKULAS, CRIOJET, TANQUES DE CO2, VENTURIS, LANZA LLAMAS, GAS DE LLAMA, MINAS FRIAS, VEHICULOS DE SERVICIO ESPECIAL: SERVICIO DE DOS VEHICULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DE LA AGRUPACION, EL STAFF Y LOS VOCALISTAS Y CAMERINOS DOTADOS CON MUEBLERIA Y CATHERIN, Entre otros requerimientos que los artistas tengan dentro de sus exigencias para su presentación. (las cantidades se relacionan en el documento de raider técnico que el artista proporciona para su estricto cumplimiento).	Número	1
P-3	PARTICIPACIÓN EMBAJADORES CULTURALES DE FLORENCIA EN ENCUENTROS CULTURALES DEPARTAMENTALES		

 ALCALDÍA DE FLORENCIA HIT No. 600.095.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETA	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 10 de 19

P-3.1	Garantizar la participación de la embajadora cultural del municipio de Florencia en el certamen del Festival folclórico del piedemonte amazónico, (kit de maquillaje y peinado, traje de muestra artística, parejo de las muestras artísticas y folclóricas, preparación en pasarela y baile del san juanero)	Número	1
P-3.2	Garantizar la participación de la embajadora cultural del municipio de Florencia en el XXXVI encuentro artístico y cultural campesino y reinado zona del sur, (kit de maquillaje y peinado, traje de muestra artística, parejo de las muestras artísticas y folclóricas, preparación en pasarela)	Número	1
P-4	ENCUENTRO DE DANZAS FIESTERO Y DE DANZAS		
P-4.1	Realizar encuentro de bandas fiesteros y de Danzas	Número	1

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que se adiciona la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$460.000.000) M/CTE.**, al valor del contrato de Prestación de Servicios No. 20260496, quedaria de la siguiente manera:

"CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1.513.735.000) M/CTE incluido IVA, impuestos y demás gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la legalización, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con el siguiente análisis.

EVENTO- RONDAS COMUNALES "CELEBRACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA"					
P-1	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
P-1.1	Impresión digital en formato de alta calidad, full color, de backing publicitario con dimensiones de tres (3) metros de largo por dos cuarenta (2,40) metros de alto, elaborado en lona para montar sobre estructura metálica.	Numero	1	\$ 700.000	\$ 700.000
P-1.2	Impresión digital en formato de alta calidad, full color, de banner publicitario con dimensiones de dos cuarenta (2,40) metros de alto por uno coma cincuenta (1,50) metros de ancho, elaborado en lona, cuyo diseño será alusivo al Festival de Florencia	Numero	3	\$ 450.000	\$ 1.350.000
P-1.3	Garantizar el servicio integral de traslado, cargue, armado y desarmado de tarima, escenografía para el encuentro ronda comunal y equipos técnicos, tales como sonido, silletería, luces, lámparas, entre otros, los cuales serán utilizados en cada uno de los puntos donde se realizarán las respectivas rondas comunales, incluyendo la logística, manipulación y disposición adecuada de todos los elementos.	Global	4	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
P-1.4	Garantizar la organización oportuna y adecuada del escenario que será utilizado para la realización de las diferentes rondas culturales, el diseño y elaboración de cuatro (4) figuras alegóricas en laponor, en formato tridimensional (3D), alusivas a la florencianidad para la ambientación escénica; cuarenta (40) metros lineales de tela para la decoración perimetral y ambientación general del escenario.	Global	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.729-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 11 de 19

P-1.5	Garantizar la elaboración de bandas de representación que identifiquen a las embajadoras culturales de las rondas municipales, confeccionadas en tela dacrón o satén seda, estampadas o sublimadas, con medidas de uno coma ochenta (1,80) metros de largo por quince (15) centímetros de ancho, en color blanco y rebordadas en millaré o lentejuelas, incluyendo la impresión del nombre del sector o institución que representan, conforme a los lineamientos establecidos por el contratante.	Número	24	\$ 100.000	\$ 2.400.000
P-1.6	Alquiler de vestidos para sillas con su respectivo moño, en material textil de calidad, en colores acordes a la temática del evento, destinados a la ambientación y adecuación estética del escenario y área de público durante la celebración cultural comunitaria, instalación y retiro una vez finalizada la actividad.	Numero	120	\$ 2.500	\$ 300.000
P-1.7	Alquiler de sillería plástica para las rondas culturales, consistente en sillas sin brazos, de un solo color, en óptimas condiciones de limpieza y presentación, destinadas al público asistente y participantes, incluyendo el transporte, cargue, descargue, acomodación, organización y retiro en cada uno de los sitios donde se desarrollen las actividades.	Numero	1,000	\$ 3.000	\$ 3.000.000
P-1.8	Refrigerios: Cada refrigerio deberá incluir una bebida, que podrá ser gaseosa personal de 350 cc o jugo de fruta en empaque Tetra Pak de 200 ml, garantizando adecuada conservación y manipulación. Los productos deberán entregarse empaçados de forma individual en materiales ecológicos o biodegradables. Se deberán ofrecer las siguientes opciones, ajustadas al presupuesto establecido: Opción 1: Empanada de pollo o carne + bebida. Opción 2: Arepa rellena (queso, pollo o jamón) + bebida. Opción 3: Sándwich sencillo (pan tajado, jamón y queso) + bebida. Opción 4: Pan relleno (salchicha o mortadela) + bebida. Los alimentos deberán ser frescos, de producción reciente, en condiciones óptimas de higiene, calidad y presentación, aptos para consumo humano.	Número	400	\$ 10.000	\$ 4.000.000
P-1.9	Hidratación: Suministro de agua potable en presentación individual de trescientos (300) mililitros, en botella plástica sellada, apta para consumo humano, debidamente rotulada con adhesivo institucional alusivo al Festival de Florencia. El etiquetado deberá ser discreto, cumplir con la normatividad sanitaria y de rotulación vigente, y no constituir publicidad de terceros, incluyendo distribución en cada punto de realización de las actividades.	Número	400	\$ 2.500	\$ 1.000.000
P-1.10	Acompañamiento de bailarines (hombres): Garantizar el acompañamiento de bailarines hombres debidamente capacitados para la preparación, ensayo y ejecución del baile tradicional "San Pedro en el Caquetá", dirigidos al acompañamiento de los aspirantes a embajadores culturales, asegurando el correcto aprendizaje, coordinación coreográfica y adecuada puesta en escena, para el buen desarrollo de la Ronda Comunal Occidental en el marco del Festival de Florencia.	Global	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
P-1.11	Sonido profesional línea array para la amplificación de artistas y cultores que estarán haciendo su participación en las rondas comunales, esta debe incluir una tarima mínimo de 6 metros de largo x 8 metros de ancho.	Número	4	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000
P-1.12	agrupación musical en vivo de talla regional formato music tropical yailable, como apoyo a los artistas de la región, con el fin de amenizar y dinamizar los diferentes encuentros de las rondas comunales, en el marco del Festival de Florencia, incluyendo presentación artística, desplazamiento, montaje técnico básico y cumplimiento de los tiempos establecidos en la programación oficial.	Numero	4	\$ 15.000.000	\$ 60.000.000
SUBTOTAL CELEBRACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA					\$122.750.000
P-2	FESTIVAL DE FLORENCIA- FLORENCIA DESTINO MARAVILLOSO				

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.328-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 12 de 19

P-2.1	Diseño e impresión de la programación general del Festival de Florencia, papel propalcolate plastificado 300 gramos 4x4.	Número	1,000	\$ 2.000	\$ 2.000.000
P-2.2	Impresión digital en formato de alta calidad full color, en pendón tipo araña alusivo al FESTIVAL DE FLORENCIA para montar en arañas metálicas de 2m x 1m.	Número	2	\$ 240.000	\$ 480.000
P-2.3	Garantizar un paquete de servicio de maquillaje profesional para las embajadoras culturales, Jurado calificador, y la embajadora anfitriona participantes de las diferentes actividades en el marco del Festival de Florencia, durante el festival.	Global	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
P-2.4	Organización y elaboración del plan de contingencia y apoyo del personal profesional de socorro y emergencias con unidades presentes en las diferentes actividades propias del Festival de Florencia que garanticen el buen desarrollo de este.	Número	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
P-2.5	Realizar el pago por concepto de derechos conexos de artistas intérpretes, ejecutantes y productores de fonogramas cuando su música grabada se comunica públicamente para todas las actividades realizadas por la secretaría de Cultura, Deporte y Recreación.	Número	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
P-2.6	Prestación del servicio de maestro de ceremonia (una mujer y un hombre), personas idóneas con conocimiento y experiencia en el ámbito cultural y en el manejo de escenarios, excelente presentación personal, elocuencia, fluidez verbal y dominio de público, encargados de la conducción protocolaria, animación y presentación de las actividades programadas durante los días de realización de las rondas comunales y del Festival de Florencia, apoyando todas las actividades en las que se requiera su intervención.	Número	2	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
P-2.7	Elaboración de traje típico: Garantizar la elaboración y entrega oportuna de traje alusivo a la cultura florenciana, consistente en falda elaborada en chamús satinado con pintura artesanal a mano de la flora y fauna de la región, rebordeada en millaré o peguett de lentejuela (randa), con encajes y tules de color blanco en el rodapié, con medidas aproximadas de sesenta y cinco (65) centímetros de largo; blusa en popelina stretch con encajes, tules, randa de lentejuela y pechera de cuello en V, igualmente pintada de forma artesanal con motivos de flora y fauna; pollerín blanco al largo de la falda elaborado en guata o velo blanco y terminado con cinco (5) vueltas de tul o cancan con nailon tipo rollito; tocado elaborado con flores representativas de la región y cubrevestido. Los trajes quedarán para uso y propiedad del municipio.	Numero	10	4.000.000	\$ 40.000.000
P-2.8	Garantizar la presentación de un animador y un DJ profesional quienes serán los encargados de presentar los artistas de tarima y hacer el show de animación en los diferentes recesos mientras los artistas hacen su acomodación de instrumentos. Durante los días de tarima del festival.	Número	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
P-2.9	Cubrimiento y difusión del evento: Garantizar el cubrimiento en vivo y la transmisión de las diferentes actividades enmarcadas en el Festival de Florencia, a través de las plataformas institucionales y medios de comunicación líderes en el ámbito noticioso y cultural de la región, incluyendo el lanzamiento, actividades previas, rondas comunales, jornadas de promoción y demás eventos anexos que se desarrollen en el marco del evento central.	Número	1	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
P-2.10	Alquiler de sonido profesional y producción técnica integral: Alquiler de sistema de sonido profesional tipo line array, que cumpla estrictamente con las especificaciones técnicas requeridas para la puesta en escena de los artistas principales que harán parte del Festival de Florencia, incluyendo tarima principal con dimensiones mínimas de doce (12) metros de frente con sobretarimas, carpa tipo cabaret, pantallas LED, sistemas de truss, iluminación profesional para eventos, consola digital de sonido, consola de luces, monitores activos, microfonía profesional, sistema de monitoreo, cableado y accesorios necesarios. El sistema de sonido e iluminación deberá ser	Número	1	\$ 190.000.000	\$ 190.000.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.035.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 13 de 19

	de marcas reconocidas y avaladas para eventos de alta gama. Todos los requerimientos técnicos específicos serán entregados por el supervisor mediante documento de Ryder técnico, el cual deberá ser cumplido en su totalidad por el contratista.				
P-2.11	Espacio dotado con capacidad para 700 personas, equipado con sistema de sonido profesional, pantalla de proyección led de alta resolución, micrófonos inalámbricos e iluminación técnica, garantizando óptimas condiciones para presentaciones, eventos culturales y actividades protocolarias, sillas	Número	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
P-2.12	Garantizar el diseño, elaboración y entrega de las bandas de presentación de 1.70 Cm elaboradas en satén blanco bordadas con los respectivos nombres de cada comuna, corregimiento o sector que representan cada embajadora cultural, además garantizar las bandas de las finalistas del Festival de Florencia, con los logos institucionales bordados diseño a convenir con el supervisor.	Número	15	\$ 150.000	\$ 2.250.000
P-2.13	Garantizar el diseño, confección y entrega oportuna de un vestido tipo cocktail para la imposición de bandas de las embajadoras culturales, su diseño y demás deberán ser acordados previamente con el supervisor.	Número	11	\$ 350.000	\$ 3.850.000
P-2.14	Almuerzos: Suministro de almuerzo completo compuesto por proteína (pollo, res o cerdo), porción de arroz, porción de ensalada fresca, acompañante (patacón, papa o yuca) y bebida no alcohólica, servido en ración completa, garantizando calidad, frescura y adecuada manipulación de alimentos conforme a la normatividad sanitaria vigente, incluyendo empaque individual, transporte y entrega oportuna en cada punto de realización de las actividades.	Número	170	\$ 18.000	\$ 3.060.000
P-2.15	Almuerzo para embajadoras, jurados y personalidades: Garantizar la prestación del servicio de almuerzo en restaurante para las embajadoras culturales, jurados y personalidades invitadas hospedadas en el marco del Festival de Florencia, en establecimiento formal que cumpla con las condiciones higiénico-sanitarias y la normatividad vigente, incluyendo menú completo con entrada, plato fuerte, acompañamiento y bebida no alcohólica, servicio a la mesa, atención adecuada y ambiente propicio, asegurando calidad, presentación y oportunidad en la prestación del servicio.	Número	60	\$ 30.000	\$ 1.800.000
P-2.16	Cena: Servicio de cena compuesta por un plato balanceado que incluye proteína (carne, pollo o pescado), acompañamiento a elección (arroz, pasta o papa), porción de ensalada fresca y bebida no alcohólica. Preparada con productos de buena calidad y servida en presentación adecuada para garantizar una experiencia agradable a los participantes.	Número	170	\$ 15.000	\$ 2.550.000
P-2.17	Cena para embajadoras, jurados y personalidades: Garantizar la prestación del servicio de cena en restaurante para las embajadoras culturales, jurados y personalidades invitadas hospedadas en el marco del Festival de Florencia, en establecimiento formal que cumpla con las condiciones higiénico-sanitarias y la normatividad vigente, incluyendo menú completo con entrada, plato fuerte, acompañamiento y bebida no alcohólica, servicio a la mesa, atención adecuada y ambiente propicio para la actividad, asegurando calidad, presentación y oportunidad en la prestación del servicio.	Número	60	\$ 30.000	\$ 1.800.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 14 de 19

P-2.18	Refrigerios para comité organizador y personal de logística: Garantizar el suministro de refrigerios para el comité organizador y personal de apoyo logístico, conforme a cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la entidad contratante: Opción 1: Arepa rellena (queso, pollo o jamón) + bebida (jugo natural o gaseosa de 250 ml). Opción 2: Empanada grande (pollo o carne) + bebida (jugo empacado o gaseosa 250 ml). Opción 3: Sándwich sencillo (pan tajado, jamón y queso) + bebida (jugo empacado o gaseosa 250 ml). Opción 4: Pan relleno (salchicha o mortadela) + bebida (jugo empacado o avena). El servicio de refrigerio deberá cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad y normatividad sanitaria vigente establecidos por el Ministerio de Salud y las autoridades departamentales y/o municipales competentes. Los alimentos deberán ser entregados empacados de forma individual, utilizando materiales biodegradables y amigables con el medio ambiente.	Número	300	\$ 10.000	\$ 3.000.000
P-2.19	Prestación del servicio de alojamiento en hotel, con acomodación para dos (2) personas por habitación, garantizando espacios confortables, limpios y seguros para las embajadoras, jurados y chaperona. Las habitaciones contarán con camas confortables, baño privado, aire acondicionado o ventilación adecuada, televisión, wifi, y acceso a servicio de recepción 24 horas, el hospedaje incluye amenidades básicas, cambio de lençería, y acceso a zonas comunes del establecimiento, asegurando bienestar y comodidad durante su permanencia en la ciudad.	Número	30	\$ 320.000	\$ 9.600.000
P-2.20	Garantizar el diseño, elaboración y entrega oportuna de trajes de baño exclusivo	Número	11	\$ 320.000	\$ 3.520.000
P-2.21	Alquiler de Sillitería plástica, estas sillas deben ser sin brazos y de un solo color, incluye transporte y acomodación de estas, las sillas deben estar limpias y en buen estado.	Número	3500	\$ 2.500	\$ 8.750.000
P-2.22	Garantizar la participación de parejas con reconocida trayectoria para la interpretación, ejecución y realización de la muestra representativa "Florencia más allá del encanto" de las embajadoras culturales del FESTIVAL DE FLORENCIA teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el manual operativo del festival	Número	10	\$ 1.400.000	\$ 14.000.000
P-2.23	Garantizar el alquiler de Vallas de separación de 2:00 X 1.35 Metros, en tubo de 1" Calibre 16, con ganchos y recibidores con patas abatibles y pintura en poliuretano. Incluye transporte, cargue, descargue, instalación, desinstalación y custodia para el desarrollo del Desfile	Número	1,500	\$ 38.000	\$ 57.000.000
P-2.24	Garantizar el alquiler de Gradería en banco corrido, estructura en andamio multidireccional elaborado en aluminio para 200 PAX, con techo en lona de tela blackout. Incluye transporte, instalación y desinstalación.	Número	2	\$ 15.400.000	\$ 30.800.000
P-2.25	Garantizar la participación de Jurados con trayectoria, seriedad y conocimientos en folclor colombiano, procesos culturales y artísticos, danza y san juanero caquetano, quienes serán los encargados de dar el veredicto y de elegir a la nueva embajadora cultural del FESTIVAL DE FLORENCIA	Número	3	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000
P-2.26	Garantizar la presentación de artistas o agrupaciones de reconocimiento Nacional e Internacional, formato en vivo que realice su presentación como artista principal en el festival	Número	1	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000
P-2.27	Diseño, elaboración y adecuación de carrozas artísticas con temáticas regionales, concebidas como obras de arte móviles de alto impacto visual, inspiradas en leyendas, mitos, personajes, flora y fauna del territorio, como expresión de la herencia cultural de las comunidades. Cada carroza deberá desarrollarse como una temática completa, con figuras alegóricas tridimensionales, acabados artísticos, pintura especializada, iluminación decorativa (si aplica) y	Número	6	\$ 29.000.000	\$ 174.000.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.726-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 15 de 19

	estructura adecuada, listas para su montaje e instalación sobre vehículos. El servicio incluye diseño conceptual, elaboración artística, adecuación estructural, alistamiento para montaje vehicular y entrega final conforme a los lineamientos definidos por la entidad contratante. Las carrozas constituyen el elemento central del desfile y del Festival de Florencia				
P-2.28	Garantizar vehículos tipo NPR sin carrocería o cama baja para el montaje de las carrozas deberá incluir sonido móvil en buenas condiciones para el recorrido con su respectivo operador por dos días	Número	6	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000
P-2.29	garantizar un kit folclórico que incluye publicidad impresa, un poncho bordado con los logos del festival y una bebida tradicional alusivo al Festival de Florencia	Número	50	\$ 100.000	\$ 5.000.000
P-2.30	Garantizar la presentación de agrupaciones artísticas de bailarines folclóricos comparseros, para el desfile del Festival de Florencia; estos grupos deberán presentar propuestas escénicas inspiradas en la temática del Festival, locales	Número	6	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000
P-2.31	Garantizar la presentación de agrupaciones artísticas de bailarines folclóricos comparseros, para el desfile del Festival de Florencia y cultura colombiana de talla nacional	Global	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
P-2.32	Garantizar la creación, diseño y elaboración de obras de arte tipo botargas artísticas, desarrolladas en materiales resistentes y aptos para uso en exteriores, con figuras alegóricas que representen una temática inspirada en la riqueza natural y cultural del territorio. Las botargas deberán estar debidamente confeccionadas y organizadas para su utilización en el desfile folclórico, permitiendo su porte por personas durante el recorrido. El servicio incluye diseño conceptual, elaboración artística, adecuación estructural, alistamiento para uso en desfile y entrega final. Las botargas quedarán para uso y propiedad del municipio.	Número	6	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000
P-2.33	Pacas de agua en bolsa x 300ml x 20 unidades (se deberá entregar a cada comparsa directamente, así como organizar puntos de hidratación para los participantes del desfile folclórico, garantizar hidratación a los artistas, personal logístico, personal de la organización y participantes del desfile folclórico).	Número	200	\$ 5.500	\$ 1.100.000
P-2.34	Garantizar el alquiler de trajes de fantasía para el desfile folclórico, con temática de homenaje a la fauna de la Amazonia, elaborados por artesanos locales, con diseño artístico, acabados de calidad y alto impacto visual, aptos para uso en exteriores y para su porte durante el recorrido del desfile. Los trajes deberán representar de manera creativa y estética la diversidad y riqueza natural del territorio amazónico. El servicio incluye suministro, ajuste, entrega, alistamiento y retiro de los trajes una vez finalizada la actividad.	Número	11	\$ 1.000.000	\$ 11.000.000
P-2.35	Garantizar el servicio de un vehículo tipo cama baja mediana con un sonido básico de alta fluidez y calidad sonora (mínimo 2 cabinas de alta potencia y 2 bajos dobles con una planta eléctrica que resista la potencia de los equipos, Dj y animador encargado de la animación durante el recorrido del desfile móvil del Desfile Folclórico del Festival de Florencia	Número	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
P-2.36	Garantizar la participación de parejas con reconocida trayectoria para la interpretación, ejecución y realización de la muestra artística tradicional "San Pedro en el Caquetá" de las embajadoras culturales del FESTIVAL DE FLORENCIA teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el manual operativo del festival	Número	10	\$ 2.600.000	\$ 26.000.000
P-2.37	Garantizar diademas distintivas a la embajadora cultural del trigésimo Festival de Florencia teniendo en cuenta la temática del festival de homenaje a la fauna de la Amazonia	Número	3	\$ 500.000	\$ 1.500.000
P-2.38	Garantizar el buquete de flores para las finalistas y ganadora del Festival de Florencia	Número	6	\$ 100.000	\$ 600.000
P-2.39	garantizar transportes internos en bus para las embajadoras y logística durante el festival	Número	1	\$ 3.325.000	\$ 3.325.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.096.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 16 de 19

P-2.40	Garantizar un bono de incentivo cultural a la embajadora elegida como primera embajadora del Festival de Florencia	Número	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
P-2.41	Garantizar un bono de incentivo cultural a la embajadora elegida como segunda embajadora del Festival de Florencia	Número	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
P-2.42	Garantizar un bono de incentivo cultural a la embajadora elegida como tercera embajadora del Festival de Florencia	Número	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
P-2.43	Garantizar un bono de incentivo cultural a la embajadora elegida como embajadora popular del Festival de Florencia	Número	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
P-2.43	Garantizar un bono de incentivo cultural a la embajadora elegida como embajadora popular del Festival Folclórico de la Amazonia	Número	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
P-2.44	Presentar un show musical de artista o agrupación de gran trayectoria internacional que se destaque por sus éxitos reconocidos y de gran reconocimiento en el género salsa, tropical y urbano	Número	1	\$ 350.000.000	\$ 300.000.000
P-2.45	Proporcionar el cumplimiento de los elementos técnicos contemplados en el raider técnico de exigencias de cada artista que participa en los eventos culturales del festival folclórico de Florencia, tales como: backline, efectos especiales en pirotecnia fría, hospitalidad y elementos de RF, todo esto para garantizar la correcta presentación de estos artistas musicales, RAIDER TECNICO DE APOYO: SOUN CHECK S (tarimas pequeñas para batería e instrumentos de percusión menor, FOH CONSOLAS DE CONTINUIDAD AUDIOVISUAL STREAM, SISTEMA DE MONITOREO WIRELESS IMPU LIST DE CONSOLAS OUTPACK MIX BACKLINE, instrumentación que se le debe proporcionar a la producción en tarima para el buen desarrollo de cada espectáculo, equipos y efectos especiales BASS, PIANO, TIMBAL, CONGAS, BONGOS, BATERIAS CON ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS PARA CADA ARTISTA, MICELANEOS, EFECTOS ESPECIALES: PIROTECNIA FRIA, SPARKULAS, CRIQJET, TANQUES DE CO2, VENTURIS, LANZA LLAMAS, GAS DE LLAMA, MINAS FRIAS, VEHICULOS DE SERVICIO ESPECIAL: SERVICIO DE DOS VEHICULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DE LA AGRUPACION, EL STAFF Y LOS VOCALISTAS Y CAMERINOS DOTADOS CON MUEBLERIA Y CATERIN, Entre otros requerimientos que los artistas tengan dentro de sus exigencias para su presentación. (las cantidades se relacionan en el documento de raider técnico que el artista proporciona para su estricto cumplimiento).	Número	1	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
SUBTOTAL - 30° FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA AMAZONIA - FLORENCIA DESTINO MARAVILLOSO					\$1.290.985.000
P-3	PARTICIPACIÓN EMBAJADORES CULTURALES DE FLORENCIA EN ENCUENTROS CULTURALES DEPARTAMENTALES				
P-3.1	Garantizar la participación de la embajadora cultural del municipio de Florencia en el certamen del Festival folclórico del piedemonte amazónico, (kit de maquillaje y peinado, traje de muestra artística, parejo de las muestras artísticas y folclóricas, preparación en pasarela y baile del san juanero)	Número	1	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
P-3.2	Garantizar la participación de la embajadora cultural del municipio de Florencia en el XXXVI encuentro artístico y cultural campesino y reinado zona del sur, (kit de maquillaje y peinado, traje de muestra artística, parejo de las muestras artísticas y folclóricas, preparación en pasarela)	Número	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
SUBTOTAL PARTICIPACIÓN EMBAJADORES CULTURALES DE FLORENCIA EN ENCUENTROS CULTURALES DEPARTAMENTALES					\$ 50.000.000
P-4	ENCUENTRO DE DANZAS FIESTERO Y DE DANZAS				
P-4.1	Realizar encuentro de bandas fiesteras y de Danzas	Número	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 830.096.720-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 17 de 19

ENCUENTRO DE BANDAS FIESTERAS Y DE DANZAS	\$ 50.000.000
TOTAL	\$1.513.735.000

RETENCIONES: Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por el Municipio de Florencia, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en los Acuerdos Municipales respectivos y demás que apliquen, expedidas por el Concejo Municipal, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad.

El contratista se obliga al pago de las estampillas correspondientes (Liquidación en oficina de Tributos del Municipio), en las cuantías reguladas para la Entidad mediante los Acuerdos Municipales y Ordenanzas, con el fin de evitar yerros por parte del contratista al momento de efectuar la liquidación y pago de las estampillas las mismas.

	ESTAMPILLA	VALOR %
PRO-CULTURA	ACUERDO 022 DE 2009 Y 007 DE 2014	1.5
PRO-DEPORTE	ACUERDO 017 DE 2009 Y 008 DE 2014	2.0
PRO-DESARROLLO	ORDENANZA 027 Y 013 DE 2009	0.5
PRO-ADULTO	ACUERDO 005 DE 2016 Y 035 DE 2016	3.0
PRO-JUSTICIA FAMILIAR	ACUERDO 026 DE 2025	2.0

De igual forma, se hace necesario modificar la **Cláusula 7 "Apropiación Presupuestal"** para adicionarle el certificado de disponibilidad que ampara la adición presupuestal, la cual quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Artículo	Fuente	Estructura	Valor
2026000577 del 17/02/2026	2.3.0.02.02.0 09- Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.02 – SGP, Propósito general - Cultura	0- No aplica 28 – Sección presupuestal adicional 4 1.2.4.3.02 SGP Propósito general- cultura 33 – Cultura	\$ 319.735.000
		1.2.3.1.19 - Estampillas	3301- Promoción y acceso efectivo	\$633.000.000

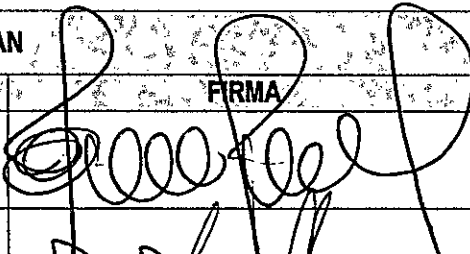
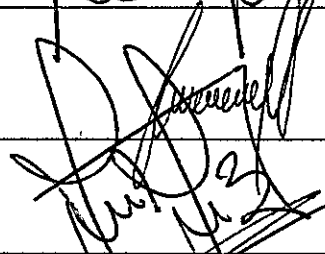
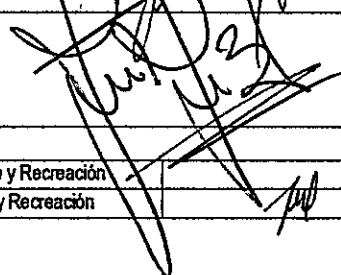
 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 18 de 19

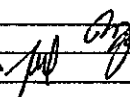
		1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación	a procesos culturales y artísticos 3301053- Servicio de promoción de actividades culturales 33010300 – Eventos de promoción de actividades culturales realizados 202500000042579 – 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales 0 – No aplica	\$101.000.000
TOTAL				\$1.053.735.000

ADICIÓN 1

No. CDP	Artículo	Fuente	Estructura	Valor
2026000846 del 09/06/2026	2.3.0.02.02.009- Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.3.20 RB - Estampillas	0- No aplica 28 – Sección presupuestal adicional 4 1.3.3.3.20 RB Estampillas 33 – Cultura 3301- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos 3301053- Servicio de promoción de actividades culturales 33010300 – Eventos de promoción de actividades culturales realizados 202500000042579 – 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales 0 – No aplica	\$458.000.000
		1.3.2.3.11 – Otros rendimientos financieros	0- No aplica 28 – Sección presupuestal adicional 4 1.3.2.3.11 Otros rendimientos financieros 33 – Cultura 3301- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos 3301053- Servicio de promoción de actividades culturales 33010300 – Eventos de promoción de actividades culturales realizados 202500000042579 – 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales 0 – No aplica	\$2.000.000
		TOTAL		\$460.000.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 19 de 19

CONCLUSIONES		
En este sentido las partes acuerdan que se hace necesario modificar el contrato de prestación de servicios No. 20260496 del 16 de abril de 2026 en los términos aquí mencionados.		
EN CONSTANCIA FIRMAN		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
JUAN MIGUEL VARGAS GARCÍA	SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	
JEISON ANDRÉS AUDOR GÓMEZ	ASESOR – SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	
MAURICIO MEJIA BEDOYA – RL – CORPORACIÓN PLANET FOR LIVE	CONTRATISTA	

Proyectó:	Deison Leandro Tique Bastidas	Abogado - Secretaría de Cultura deporte y Recreación	
Revisó:	Jeison Andrés Audor Gómez	Asesor – Secretaría de Cultura deporte y Recreación	